

Bogotá D.C., noviembre 13 de 2012

Of N° 402501-1674/12

Doctor
SANTIAGO LONDOÑO
Secretario de Gobierno
Gobernación de Antioquia
Medellín - Antioquia

Asunto: Informe de Riesgo N°026-12, de Inminencia¹, para la comuna 13 de Medellín en el Departamento Antioquia.

Respetado Doctor Londoño:

De manera atenta, me permito remitir el Informe de Riesgo de Inminencia de la referencia, debido a la situación de riesgo de 110 Jóvenes pertenecientes a las organizaciones artísticas y culturales Elite Hip hop y Son Batá de la Comuna 13 de Medellín, de estos 23 tienen un alto riesgo por su liderazgo y visibilidad social particularmente en los barrios El Salado y Nuevos Conquistadores con el fin de que se adopten las medidas de prevención y protección para salvaguardar sus derechos fundamentales, dados los siguientes hechos verificados con diferentes fuentes del nivel departamental y municipal:

- 1. El día martes 30 de octubre del presente año, en las horas de la madrugada, fue asesinado Elider Varela, conocido por el nombre artístico de "El Duke"; padre de familia, gestor cultural, impulsor del Hip Hop en la Comuna 13, líder de la Red de Hip Hop la Elite y educador de la Escuela de Hip Hop Kolacho. Hasta ese día, era el noveno artista perteneciente a este género musical urbano asesinado en la ciudad de Medellín.
- 2. Este hecho provocó gran dolor dentro de los compañeros, amigos y comunidad que reconocía el liderazgo de este artista. Por ello, sus compañeros artistas y líderes comunitarios realizaron varios actos simbólicos posteriores al homicidio de Elider Varela, tales como plantones, marchas y la publicación de un video clip por medios virtuales, que había sido realizado por la organización cultural y artística a la cual pertenecía el inmolado.

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en el se evaluan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



- 3. Estos actos simbólicos fueron considerados por los actores armados ilegales como una provocación directa al control que ejercen sobre el territorio y por esta razón procedieron a emitir amenazas por diversos medios contra los y las jóvenes pertenecientes al movimiento hip hop de la comuna 13, concretamente contra los pertenecientes a la Red Elite Hip hop y a Són Bata.
- 4. Después de que más de 7.000 personas observan el video aludido por la página Youtube, se empiezan a generar una serie de acciones que dan cuenta de la amenaza contra la vida de los integrantes de estas dos organizaciones juveniles artísticas:
- a. El viernes 2 de noviembre a las 2:00 p.m. fue agredido un joven del grupo Son Batá que se dirigía del Barrio El Salado a la Institución educativa Eduardo Santos.
- b. A las 4:00 p.m. miembros de la banda o "combo" reconocida como "los del hoyo" vinculados al accionar de la Oficina de Envigado instalaron un retén ilegal en el "Palo de Mangos" cercano a la placa polideportiva que marca el ingreso al barrio El salado para identificar las personas de estos dos grupos artísticos que se desplazaran en vehículos de servicio público. Al mismo tiempo, otros integrantes de estas organizaciones al margen de la ley llamaban a la puerta de dos mujeres jóvenes perteneciente a Son Batá, al abrir la puerta un habitante de la residencia les indica que no se encuentran y con esta persona dejan un mensaje advirtiendo que son chicas de Son Batá y que si vuelven a ser vistas en barrio perderían su vida. Otras amenazas similares fueron transmitidas a través de los familiares de miembros de Son Batá y la Elite Hip hop.
- 5. Debido a la gravedad e inminencia de los hechos, los líderes de estos grupos buscan el acompañamiento institucional de ONG cercanas, de la Personería Municipal y la Administración Municipal. Hay una respuesta que se traduce en acompañamiento y la disposición de la Alcaldía de recursos para albergar a 65 jóvenes en el Recinto Quirama en Rionegro, con apoyo sicosocial.

Además se sostienen reuniones con varios funcionarios municipales de alto nivel, en las que los y las jóvenes presentaron la ubicación de los principales sitios de riesgo, acordando con la Administración municipal la coordinación con la Policía para establecer puestos permanentes de control y vigilancia en los principales lugares en que son intimidados por los actores armados, esto como garantía para el retorno a sus hogares y la protección de ellos y sus familias.

6. A pesar del acuerdo, según las y los jóvenes consultados, la Personería Delegada para los Derechos Humanos constató el día domingo 4 de noviembre que no se habían establecido estos puestos de control por parte de la policía y que estos sitios aun ofrecían altas probabilidades de vulneración de los derechos humanos de los y las integrantes de las organizaciones artísticas juveniles Elite Hip hop y Son Batá. Esta situación comprometió el retorno de los y las jóvenes a sus hogares y ante la consideración de que se mantenían los



mismos presupuestos de la amenaza y con la sensación de que los esfuerzos municipales aunque importantes se quedaban insuficientes, decidieron acudir a la Defensoría del Pueblo, como entidad encargada de promover la salvaguarda de los derechos humanos.

En una segunda verificación adelantada por la Personería Municipal y la Defensoría del Pueblo, el 11 de noviembre, se evidenció que no había presencia de la policía realizando controles en los siguientes puntos: Inmediaciones del colegio Pedro J, La Estrechura, La Arenera y en el Deposito y la base militar ubicada en el punto conocido como Zonitas se encontraba.

- 7. A pesar de la disposición y los esfuerzos de las autoridades locales los factores de riesgo de vulneración de los derechos humanos de 110 jóvenes persisten; no obstante, el día martes 6 de noviembre, la mayoría de los y las jóvenes decidió retornar a sus hogares en la Comuna 13. Pero los 15 jóvenes que se encuentran en una situación más comprometida de vulnerabilidad han decidió no regresar al territorio hasta tener mayores garantías de seguridad, solicitando una ubicación temporal colectiva, en un local cómodo que les permita mantenerse unidos y continuar con su producción artística y cultural.
- 8. Corroborada esta situación fáctica, a través de testimonios con las víctimas de la amenaza e instituciones acompañantes, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo considera que existe un riesgo inminente de vulneración de los derechos a la vida y la integridad física de 110 jóvenes integrantes de las organizaciones juveniles artísticas y culturales Red Elite Hip hop y Son Batá.

De hecho, la situación de riesgo es alta si se tiene en cuenta que el pasado viernes 9 de noviembre, en horas de la tarde, fue asesinado en el barrio 20 de Julio de la Comuna 13, el joven Robert Steven Becerra, de 17 años de edad, integrante del grupo musical Alto Rango y miembro de la escuela de hip hop Kolacho.

Antecedentes:

En el año 2010 la Defensoría del Pueblo emitió el informe de Riesgo No. 016 – 10, en el que se documento la alta vulnerabilidad de derechos humanos de los habitantes de 11 comunas de la ciudad, entre ellos la Comuna 11. De conformidad con este informe el escenario de riesgo para los pobladores estaba determinado por el reacomodamiento y recomposición de las estructuras armadas ilegales que con posterioridad a los procesos de desmovilización de los bloques de las autodefensas que ejercían influencia y control en los barrios periféricos de la ciudad, han reincidido en la actividad ilegal, tejiendo redes mafiosas entre las bandas delincuenciales y "combos" vinculados con el narcotráfico y el cobro de extorsiones a los sectores del transporte, el comercio, la urbanización ilegal y a, los expendios de estupefacientes y que se disputan el control territorial y social de estas zonas de Medellín ejerciendo la violencia contra la población civil mediante las amenazas, los homicidios, las desapariciones, los desplazamientos forzados intraurbanos y las intimidaciones al liderazgo



social y comunitario y a los educadores y representantes de organizaciones sociales y comunitarias para que se abstengan de denunciar y de realizar acciones de defensa y protección de los derechos humanos.

Frente a los factores de protección se destacaba el esfuerzo del gobierno local en materia social y el uso del suelo exclusivo de la comunidad; en la comuna 13 se vienen adelantando al menos 22 proyectos sociales; el 28 de agosto de 2010 se inauguró el Centro Integrado de Intervención donde las instituciones del Estado y del Gobierno ofertarán sus servicios para atender diferentes problemáticas, no obstante, este gran esfuerzo es aún insuficiente, y se debe seguir trabajando específicamente en la reducción de los índices de violencia aplicando medidas integrales que no limiten el ejercicio y goce de los derechos de los ciudadanos.

A pesar de la Operación Orión de octubre de 2002, la comuna 13 San Javier no ha sido escenario de tranquilidad desde hace más de 10 años. Actualmente el conflicto allí se ha recrudecido por el accionar de grupos armados ilegales cuyo impacto en la población es grande, afectando de manera particular a niños, niñas y jóvenes, que vienen siendo víctimas de homicidios, amenazas de muerte, reclutamiento y utilización ilícita, y desplazamientos forzados, por parte de los grupos ilegales.

De igual modo, se han presentado amenazas y actos de intimidación contra los líderes sociales por la visibilización de los hechos cometidos contra los derechos fundamentales, homicidios de jóvenes tanto hombres como mujeres que se niegan a vincularse a los combos o a servir de "Carritos" para el transporte de armas y drogas, violencia sexual basada en género contra mujeres adultas, cobro de extorsiones a comerciantes y trasportadores, amenazas contra mujeres que se niegan a colaborarles, por ejemplo en labores de cocina.

Asimismo, la población resulta afectada por las siguientes conductas violentas: Los enfrentamientos entre combos que se inician en un punto determinado y se expanden a sectores o barrios aledaños; los enfrentamientos entre combos y Fuerza Pública como respuesta a las acciones de la policía, a las que los combos responden con armas largas; los homicidios de personas presuntamente vinculadas con grupos con los cuales se está en disputa territorial; los daños a las viviendas de la población no solo porque sus estructuras se han visto impactadas por los proyectiles en el desarrollo de los enfrentamientos, sino porque son asaltadas, desvalijadas o despojadas, por parte de los grupos armados ilegales, cuando las familias se han visto obligadas a desplazarse, para arrendarlas de manera ilegal a otras familias o para usarlas para resguardarse, el almacenamiento de armas o la venta de drogas. Los disparos indiscriminados desde vehículos en movimiento en lugares o zonas públicas, terminan lesionando a personas ajenas a la confrontación.

Si bien el anterior escenario evidencia una situación de riesgo para la población de toda la comuna 13, sectores y barrios como La Loma de San Cristóbal, Nuevos Conquistadores, el



sector de Peñitas - Antonio Nariño, El Salado, La Loma, San Javier, Veinte de Julio, Belencito, Las Independencias 1 y 2, El Socorro y el Sector La loma de San Javier, son actualmente los más afectados por la exacerbación del conflicto armado y las acciones de violencia de los "combos" como "Peñitas" y "La Loma", "Los Picuas", "La Sexta" y "Cuatro esquinas," entre otros.

Además de estos grupos ilegales, de acuerdo con el informe elaborado por el Observatorio de Seguridad Humana de Medellín -OSHM-, en 2010 entre los mayores generadores de acciones contra la población se encontraron los combos que se autodenominan "La Agonía", "Paramilitares", "La Divisa", "Los Conejos", "La Torre", "los grupos de los sectores 1, 2 y 3 de Las Independencias", "Los de Curvitas", "Los de la Arenera", "Los de la 115" y "El Pesebre", de 49 combos que en total tendrían presencia en esta comuna².

Las formas de actuación de estos grupos ilegales han propiciado graves violaciones a los derechos humanos, que se han materializado en restricciones a la movilidad ante el temor de la población de circular por las calles, desplazamientos individuales, desplazamientos colectivos como el de 30 personas presentado en el barrio Antonio Nariño a raíz de los asesinatos cometidos en el sector de La Loma de San Cristóbal en junio y en general, afectaciones al derecho a la vida e integridad.

De igual manera, le preocupa a la población los enfrentamientos armados entre los combos y la Fuerza Pública, a los que ahora se suma el grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC autodenominado Los Urabeños. Este temor se ha incrementado en las últimas semanas a raíz del asesinato de dos policías ocurrido el 21 de Octubre de 2012 en el barrio el Salado, en hechos que además causaron la muerte de una niña de 10 años y una mujer de 54, lo que llevó al aumento de la presencia militar en la zona.

Teniendo en cuenta que la comuna 13 es una zona fuertemente militarizada y, que el asesinato de los policías se produjo a partir de la respuesta que dieran varios agentes a un llamado de ayuda para la atención de un presunto herido, existe la preocupación entre la población de que acciones como la "Operación Orión" se vuelvan a repetir en la comuna, en respuesta a la actitud de confrontación hostil que en este momento están demostrando los grupos armados ilegales ante la Fuerza Pública y que han llevado al sostenimiento de enfrentamientos durante horas como el presentado en la noche de 22 de octubre.

Escenario Actual.

En la actualidad se presenta una disputa territorial entre las diferentes bandas que se organizan entorno a los actores armados post desmovilización de las antiguas AUC en la que participan varios actores: La Oficina de Envigado, que a pesar de sus divisiones y

² "Control Territorial y Resistencias: Una Lectura Desde la Seguridad Humana. Observatorio de Seguridad Humana de Medellín -OSHM-.



enfrentamientos en la comuna, ha mantenido un control hegemónico en los últimos años y los Urabeños, quienes pretender copar este territorio desde la zona norte, proveniente del Corregimiento de San Cristóbal, utilizando el corredor occidental que traza la ruta de salida al mar.

Estos actores se disputan la obediencia de las bandas de los diferentes barrios para ejercer control sobre los negocios y actividades ilícitas, como el microtráfico en las plazas, extorsión al transporte y al comercio, incluso a hogares de algunos sectores, la cooptación de la organización social y comunitaria, también bajo la expectativa de acceder a recursos públicos por vía de este control. Igualmente, hay otro tipo de intereses estratégicos representado de un lado en la movilidad hacia el corredor occidental que permite el ingreso de armas de contrabando y la salida de drogas, así como la movilización de hombres armados.

Hay un elemento particular que involucra a los y las jóvenes dentro de los intereses y las lógicas de actuación de los actores armados en la Comuna 13, el reclutamiento que afecta a niños y niñas. Las organizaciones culturales juveniles como la Élite Hip hop y Son Batá son vistos por los actores armados como rivales, en el sentido que estas propuestas le roban niños, niñas y jóvenes a la guerra, en igual sentido, ven también como amenaza la líricas de unas letras con alto contenido de denuncia social y de rechazo a la guerra y a los violentos. Otro elemento, que también ven como problemático los actores armados, son las amplias redes de relación, apoyo y solidaridad que permiten que estos hechos sean visibles en todo el mundo, generando una respuesta institucional, cuya presencia es vista con recelo por los actores armados.

Situación actual de la población civil.

De los 110 jóvenes, 65 tuvieron que refugiarse en el Centro Quirama, en el municipio de Rionegro, Antioquia, de los cuales 12 eran menores de 18 años y 4 pertenecen al rango de la primera infancia, entre el 2 y el 6 de noviembre de 2012. De estos, 23 jóvenes aun no han podido retornar a sus hogares. Los jóvenes que no han podido regresar al barrio soportan todas las vulneraciones de los derechos humanos que afectan en general a la población desplazada, como las amenazas contra la vida y la integridad, la imposibilidad de movilización en su hábitat, la imposibilidad de expresarse libremente y la vulneración de los más mínimos derechos para una existencia digna. Este caso de vulneración reviste de especial gravedad porque hay una persecución contra jóvenes artistas que por medio de sus canciones llevan mensajes de paz contra la guerra, lo cual constituye una persecución política contra la libertad de expresión derivada del arte, lo que los constituye en unas víctimas del conflicto armado. En suma, 23 jóvenes no pueden regresar a la comuna, los que están en máximo nivel de vulnerabilidad y los 43 jóvenes, niñas y niños que lograron retornar a los hogares todavía sienten zozobra y tienen sus vidas en riesgo.



Teniendo en cuenta lo anterior se prevé el desplazamiento forzado de un número importante de la población civil, la ocurrencia de homicidios selectivos, confinamiento, amenazas, reclutamientos forzados y utilización de niños, niñas y adolescentes.

- 1. A la Policía Metropolitana de Medellín, encargada del deber de protección de la población civil, fortalecer las medidas de seguridad para neutralizar y contrarrestar las acciones armadas y violentas de los grupos armados ilegales en la ciudad de Medellín, garantizando la presencia permanente y la ubicación en los sitios estratégicos e identificados con escenarios de riesgo en el presente informe. En particular en los sectores identificados como: la entrada al barrio El Salado entre la iglesia y la cancha de futbol, el hoyo, la arenosa y el depósito, todos ellos ubicados en el barrio El Salado. Esta acción también es requerida en el Liceo Eduardo Santos y las rutas de tránsito y acceso a este liceo desde este barrio y para el sector Zonitas del Barrio Nuevos Conquistadores.
- 2. A la Personería Municipal de Medellín constituir comisiones de acompañamiento y de verificación permanente de la situación de vulnerabilidad de los derechos humanos de los jóvenes pertenecientes a las organizaciones artísticas y culturales Elite hip hop y Son Batá de la comuna 13. Es deseable que a estas comisiones se pueda convocar a otros organismos internacionales, nacionales, públicos y privados de derechos humanos.
- 3. A la Policía Nacional y al Ejército Nacional fortalecer los mecanismos de control interno con el fin de que se asegure que la actuación de los miembros de la Fuerza Pública se desarrolle en el marco de la legalidad, de la protección de los derechos humanos y el respeto ciudadano, mediante una permanente revisión y seguimiento de las quejas contra miembros de la Policía y el Ejército Nacional, la aplicación de medidas correctivas, la evaluación a los agentes que tienen medidas administrativas o disciplinarias y la transformación cultural al interior de la Fuerza Pública en Medellín y el Valle del Aburrá partiendo de procesos de capacitación y formación en derechos humanos. Se recomienda una rotación con una mayor frecuencia de los elementos de la fuerza pública presente en la Comuna 13, esto con el fin de ganar en confianza y cooperación entre la comunidad y las instituciones del Estado en la configuración de elementos de protección de los y las jóvenes.
- 4. A la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior, A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y, a la Alcaldía de Medellín, para que faciliten todos medios necesarios para la reubicación colectiva y temporal en la ciudad de los y las 23 jóvenes que presentan mayor riesgo de atentados contra sus vidas e integridad física. Esperan que esta reubicación contemple la reunión de todos en un mismo lugar, en condiciones dignas y que les permita mantener la cohesión para no decaer en la propuesta artística y cultural que le han venido presentando a la Comuna 13 la Ciudad.
- 5. A la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior y, a la Alcaldía de Medellín, construir de manera participativa y establecer con los y las jóvenes afectadas por la amenaza, un protocolo particular de protección y autoprotección, con el apoyo y



acompañamiento de las autoridades nacionales y locales. Esta recomendación también incluye medidas de protección para las instituciones y personas que acompañan a los y las jóvenes, en especial la Asociación Cristiana de Jóvenes, ACJ, que tiene una presencia en el territorio y que el fin de semana anterior vio violada la seguridad de su sede.

- 6. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que evalué las situaciones de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran afectados por esta amenaza y que concerté con las familias las medidas de protección y reparación pertinentes para los infantes y sus madres.
- 7. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en coordinación con las autoridades municipales concernidas, implementar estrategias para garantizar que las víctimas recientes de desplazamiento forzado realicen la declaración ante las autoridades competentes y que estas sean valoradas dentro de los términos legales establecidos.
- 8. A la Alcaldía de Medellín diseñar e implementar un plan de contingencia para la Comuna 13 de tal manera que los jóvenes pertenecientes a las organizaciones culturales aquí mencionadas, sujeto de amenaza actual, tengan las garantías para permanecer en el territorio y para que sus derechos sean salvaguardados.
- 9. A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismo de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad al Sistema de Alertas Tempranas, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo, y sus alcances con respecto a la mitigación de la situación de riesgo descrita.
- 10. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.

Agradezco la amable atención y quedo a la espera de su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT